

DECRETO N°T-029.-

CASTRO, 11 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal que aprueba Presupuesto Municipal Año 2022; la Orden de Ingreso Municipal N°1.056.074 de fecha 11.03.2022; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$360.324.577, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; correspondiente a fondos recibidos del Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

- Resolutividad	\$ 95.850.793
- Odontológico GES	\$ 30.951.950
- Mejoramiento Acceso Odontológico	\$ 97.761.329
- Odontológico Integral	\$ 82.348.608
- Sembrando sonrisas	\$ 7.087.220
- Rehabilitación integral	\$ 46.324.677
Total Reforzamiento Municipal	\$360.324.577.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/gsv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas. Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)